

DE: 523  
19/06/2013  
RDD/sfm

DECRETO ALCALDICIO N° 001258

Litueche, 24 JUN 2013

VISTOS

: DFL 1.3063 / 80 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los Establecimientos Educacionales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones refundidas, coordinadas y sistematizadas en el DFL N° 1 de 1996 y D.F.L. N° 1 texto refundido del Código del Trabajo, y el Decreto Exento N° 2.621 del 06 de Diciembre del 2012, que nombra Alcalde Titular.-

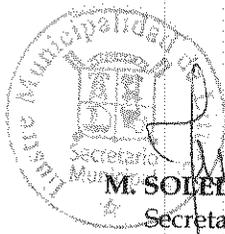
CONSIDERANDO

: - El Decreto Alcaldicio N° 426, de fecha 09 de Marzo del 2009, que nombra Docente a Contrata a Doña **TIARHE BELEN GROGG GROGG**.-  
- La omisión por error involuntario del término de la relación laboral en la fecha que correspondía.-  
- La necesidad de regularizar el término de Doña Tiarhe Belen Grogg Grogg.-

DECRETO:

- 1.- **TENGASE**, por reconocida la calidad de funcionario de hecho, a contar del 09 de Marzo de 2009 y hasta el 28 de Febrero del 2010, a Doña **TIARHE BELEN GROGG GROGG**, RUT N° 15.681.877-1, Profesor de Educación General Básica, en la Escuela de Pulín.-
- 2.- **DEJESE** establecido que como se señala precedentemente el Docente dejo de prestar sus servicios el 28 de Febrero del 2010, que por error involuntario se omitió de dar término a la relación laboral entre el municipio y el Docente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, Y REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SEXTA REGIÓN Y ARCHÍVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional Sexta Región
  - Interesado
  - Establecimiento
  - Departamento de Educación
  - Archivo Municipal
- RAE/MOP/RDD/sfm